

Información Registral expedida por:

MARIA AZUCENA MORALES GONZALEZ

Registrador de la Propiedad de REGISTRO DE EL ROSARIO-AREA METROPOLITANA
SANTA CRUZ DE TENERIFE

C/ JOSE ANTONIO BACALLADO Nº 15 ESPERANZA
38290 - EL ROSARIO (S/C TFE)

Teléfono: 922.297762

Fax:

Correo electrónico: elrosario@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

SHELLBROOK INVESTMENT SL

con DNI/CIF: B86802857

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **M68MT24C**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia: **CORPORATE**

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE EL ROSARIO-AREA METROPOLITANA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

-----DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

FINCA NÚMERO 49035 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Código Registral Único: 38011000850307

DATOS DE LA FINCA

URBANA: Garaje

DIRECCIÓN: CALLE DEL VIVO; Número: SN; C.P.: 38108

PLANTA: SOT ; PUERTA: 11

ORDEN: 8-4; CUOTA: un entero, cuatro milésimas por ciento

LOS MAJUELOS

SUPERFICIE: con una superficie útil de diecisiete metros, setenta decímetros cuadrados

LINDEROS: Frente, con zona de rodadura

Derecha, en parte con plaza de aparcamiento número 10, en parte con trastero número 3 y en una pequeña parte con zona de rodadura

Izquierda, en parte con muro que la separa de la rampa de acceso y en parte con trastero número 5

Fondo, con plaza de aparcamiento número 1

Plaza de aparcamiento número once.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

Obra nueva terminada

-----TITULARIDADES-----

Don GENNARO DI CARLO, con N.I.E. número X1621030J, mayor de edad, titular con CARÁCTER PRIVATIVO, del pleno dominio de **la totalidad** de esta finca por el título de COMPRAVENTA.

TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 49035 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 12/04/2007, TOMO: 2388, LIBRO: 591, FOLIO: 185, Título COMPRAVENTA Asiento 506 y Diario 78, del Notario DON ALFONSO MANUEL CAVALLÉ CRUZ, N° de Protocolo 675/2007, Fecha de Documento 06/03/2007

-----CARGAS-----

- HIPOTECA: POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 49035 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 11/09/2006, TOMO: 2388, LIBRO: 591, FOLIO: 185, Título DISTRIBUCION DE HIPOTECA Asiento 1800 y Diario 73, del Notario DON CARLOS SÁNCHEZ MARCOS, N° de Protocolo 1214/2004, Fecha de Documento 23/06/2004 la totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad CAJA AHORROS MONTE PIEDAD ZARAGOZA ARAGON RIOJA, por un importe de, 6.241,00 euros del principal; intereses ordinarios del 3% anual durante 24 meses hasta un tipo máximo del 7% anual, por un total de 873,74 euros; intereses de demora del 19% anual durante 12 meses por un total de 1.185,79 euros; con unas costas y gastos judiciales de 1.248,2 euros . Con un plazo de amortización de 300 meses, a contar desde el 30 de junio de 2006, con fecha de vencimiento del

30 de junio de 2031 , con un valor de subasta de 15.600,00 euros." " Esta hipoteca fue constituida en virtud de la citada escritura, sobre la finca matriz, registral 44.907, y catorce fincas más, habiendo causado la inscripción 2ª de dicha finca matriz de fecha dos de diciembre de dos mil cinco; y ahora se ha redistribuido entre la de este número y veinte fincas más, en virtud de escritura otorgada en Santa Cruz de Tenerife, el diecinueve de junio de dos mil seis, ante el Notario don Javier Martínez del Moral como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don Carlos Sánchez Marcos, con el número 1111 de protocolo, quedando esta finca respondiendo de las cantidades más arriba expresadas. **EXPEDIDA LA CERTIFICACIÓN** de dominio y cargas del artículo 688 de la L.E.C., para la ejecución de la hipoteca de la inscripción 2ª modificada por la 3ª y cedida por la 4ª, en virtud de mandamiento expedido por don Pablo David Sánchez González, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª INSTANCIA N°6 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, Ejecución hipotecaria 135/2020, el 20 de julio de 2021, firmado electrónicamente el día 23 del mismo mes. El Rosario, a 23 de Agosto de 2021.

TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 49035 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 2 con Fecha 11/09/2006, TOMO: 2388, LIBRO: 591, FOLIO: 185, Título DISTRIBUCION DE HIPOTECA Asiento 1800 y Diario 73, del Notario DON CARLOS SÁNCHEZ MARCOS, N° de Protocolo 1214/2004, Fecha de Documento 23/06/2004

-Modificación de hipoteca:

La hipoteca objeto de la inscripción 2ª, se modifica por medio de la inscripción 4ª, ampliándose el plazo de duración hasta cuatrocientos sesenta y ocho meses, en virtud de lo cual, la parte prestataria queda obligada a la devolución del capital antes del día TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CUARENTA Y SEIS y estableciéndose un tipo de interés inicial del CUATRO COMA CUARENTA Y CINCO POR CIENTO ANUAL, variable con posterioridad.

TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 49035 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 3 con Fecha 12/04/2007, TOMO: 2388, LIBRO: 591, FOLIO: 185, Título COMPRAVENTA Asiento 506 y Diario 78, del Notario DON ALFONSO MANUEL CAVALLÉ CRUZ, N° de Protocolo 675/2007, Fecha de Documento 06/03/2007

-CESION DE CREDITO.

APORTADA la hipoteca objeto de la inscripción 2ª, modificada por la inscripción 3ª, a la entidad **IBERCAJA BANCO, S.A.U.**, por la inscripción 4ª de fecha 12 de noviembre de 2019, al tomo 2388, libro 591 de El Rosario, folio 185, en virtud de escritura otorgada en Aragón el 22 de septiembre de 2011, por el Notario don Francisco de Asís Pizarro Moreno, número 3.169 de protocolo y de instancia suscrita en Zaragoza, el día 17 de septiembre de 2019, debidamente legitimada el día 25 del mismo mes, ante el Notario de Zaragoza, don Juan Ramón Allué Segura.

POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 49035 de EL ROSARIO, Asiento de Inscripción 4 con Fecha 12/11/2019, TOMO: 2388, LIBRO: 591, FOLIO: 185, Título SUBROGACION Asiento 1258 y Diario 102/, Fecha de Documento 17/09/2019

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

Afecta durante cinco años al posible pago del impuesto, según nota al margen de la extensa. El Rosario a 12 de Noviembre de 2019.

TRASLADO: POR TRASLADO DE LA FINCA N°: 49035 de EL ROSARIO, Asiento de Nota al margen de la Inscripción 4 con Fecha 12/11/2019, TOMO: 2388, LIBRO: 591, FOLIO:



185, Titulo AFECCION FISCAL Asiento 1258 y Diario 102/, Fecha de Documento 17/09/2019

-CESION CREDITO HIPOTECARIO:

La hipoteca objeto de la inscripción 2ª, modificada por la inscripción 3ª, cedida por la inscripción 4ª, de procedencia, trasladada a la de este número de la sección de Santa Cruz de Tenerife se **transmite** a la entidad **CABIN V L2 S.à.r.l.**, por medio de la inscripción 2ª, en virtud de escritura otorgada en Madrid el 28 de febrero de 2024, ante la Notario Doña Rocío Rodríguez Martín, número 498 de protocolo.

Inscripción 2ª de fecha 09/09/2024

- AFECCIÓN: Transmisión concisa.

Afecta durante cinco años al posible pago del impuesto, según nota al margen de la extensa. El Rosario.

NOTA NÚMERO: 1 AL MARGEN DE INSC/ANOT: 2 TOMO: LIBRO: FOLIO: FECHA: 09/09/2024

-----DOCUMENTOS PENDIENTES-----

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO antes de la apertura del diario.

La presente nota simple tiene valor puramente informativo y no da fe del contenido de los asientos (Art. 332.5 del Reglamento Hipotecario).

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE EL ROSARIO a día nueve de octubre del dos mil veinticuatro.



(*) C.S.V. : 2380282889B40F9D

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V.: 2380282889B40F9D